



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN- RECTIFICATORIO

“LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, REPARACION DE SANITARIOS, Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESC. BAS. 7167 SAN SEBASTIAN Y ESC. BAS. N°.2416 VIRGEN DE CAACUPE. PLURIANUAL 2025-2026. ID 468759-.....

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL. –  
**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN. -  
**FECHA:** 25 DE OCTUBRE DE 2.025.-

### 1) INTRODUCCIÓN

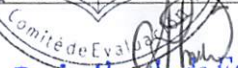
En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda.11 de Julio C/ Los Pioneros**, siendo las **08:30 horas**, del día **25 de octubre del Año 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a “**LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, REPARACION DE SANITARIOS, Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESC. BAS. 7167 SAN SEBASTIAN Y ESC. BAS. N°.2416 VIRGEN DE CAACUPE. PLURIANUAL 2025-2026. ID 468759**, a los efectos de realizar la evaluación rectificatoria la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. –

**Conforme a las observaciones recibida:** Se remitieron las documentaciones de Rectificaciones, el Informe Rectificativo y el Acto Administrativo. – **SE RECTIFICA** conforme a la siguiente obs recibida **Capacidad Financiera: según el PBC, dice Liquidez y Solvencia, sin embargo, según el Informe de Evaluación establece un cuadro de las ratios financieras, se establece "Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad"**, Informe de Evaluación, numeral 17, no se verifica algunos de los requisitos en el PBC, se solicita subsanar a través de un Informe Rectificatorio y la aprobación del Acto Administrativo. -. Se subsana a través de este informe rectificatorio. Y la aprobación de un acto Administrativo-

### 2) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	
J Ferrería y Construcciones con RUC N° 4253453-4	
CUMPLE / NO CUMPLE	
<b>a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Año 2022,2023,2024.	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Año 2022,2023,2024	CUMPLE
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión. reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será <b>20% sobre el monto de la oferta.</b> Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	CUMPLE

  
**Paola Almada de Farin**  
Miembro del Comité  
de Evaluación

  
**Adelfina Benitez Benitez**  
Miembro del Comité  
de Evaluación



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN- RECTIFICATORIO

“LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, REPARACION DE SANITARIOS, Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESC. BAS. 7167 SAN SEBASTIAN Y ESC. BAS. N°2416 VIRGEN DE CAACUPE. PLURIANUAL 2025-2026. ID 468759-----

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

### 3) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	J Ferreteria y Construcciones con RUC N° 4253453-4
	Precio Unitario (IVA Incluido)
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años 2022, 2023, 2024..	CUMPLE

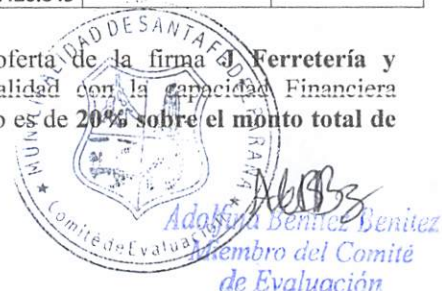
### 4) Cálculos de ratios financieros

#### SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

4.1- EMPRESA: J Ferreteria y Construcciones con RUC N° 4253453-4								
INDICADORES	AÑOS			Suma	Promedio	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento	
	2022	2023	2024					
<b>COEFICIENTE DE LIQUIDEZ</b>								
Activo Corriente	54.615.563	58.286.193	67.407.735	215,62	71,87	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple	
Pasivo Corriente	707.082	431.818	19.803.759					
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>77,24</b>	<b>134,98</b>	<b>1,89</b>					
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>								
Total del Pasivo (TP)	749.045	431.818	19.803.759	0,25	0,08	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple	
Total de Activo (TA)	55.413.680	58.809.046	87.302.529					
<b>SOLVENCIA</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,23</b>					
<b>ACTIVOS LIQUIDOS - CAPITAL OPERATIVO</b>								
Monto de la Oferta				239.304.740			20% del valor de la oferta	Cumple
Mínimo de Activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta				47.860.948				
Activo Corriente				67.407.735				
Pasivo Corriente				6.980.886				
<b>MINIMO DE ACTIVOS LIQUIDOS DISPONIBLES (2024)</b>				<b>60.426.849</b>				

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la firma **J Ferreteria y Construcciones con RUC N° 4253453-4, cumple a cabalidad con la capacidad Financiera** solicitada en la carta de invitación, el activo mínimo solicitado es de **20% sobre el monto total de la oferta**

  
Paola Alvarado de Pariz  
Comité de Evaluación  
de Evaluación

  
Adalberto Benítez Benítez  
Comité de Evaluación  
de Evaluación



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN- RECTIFICATORIO

**“LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, REPARACION DE SANITARIOS, Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESC. BAS. 7167 SAN SEBASTIAN Y ESC. BAS. N°.2416 VIRGEN DE CAACUPE. PLURIANUAL 2025-2026. ID 468759-----**

### 5) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

	resultado
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	cumple

### 6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Concluido los análisis, Ratificatorio de la Evaluación esta Comisión ha constatado que la Firma J Ferreteria y Construcciones con RUC N° 4253453-4 propiedad de la Sra. Fani Graciela Domínguez con C.I N° 4 4253453 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.**

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, REPARACION DE SANITARIOS, Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESC. BAS. 7167 SAN SEBASTIAN Y ESC. BAS. N°.2416 VIRGEN DE CAACUPE. PLURIANUAL 2025-2026. ID 468759, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente Firma **JFerreteria y Construcciones con RUC N° 4253453-4 propiedad de la Sra. Fani Graciela Domínguez con C.I N° 4 4253453**, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: **239.304.740 (Doscientos treinta y nueve millones trescientos cuatro mil setecientos cuarenta), IVA INCLUIDO**, siendo los montos de los lotes; **Lote 1: 49.958.000** (Cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil ) **Lote 2: 6.462.790** (seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos noventa) **lote 3: 28.071.250** (Veintiocho millones, setenta y un mil doscientos cincuenta) **Lote 4: 75.723.200** (Setenta y cinco millones setecientos veintitrés mil doscientos) **Lote 5: 36.695.500** (Treinta y seis millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos) **Lote 6: 42.693.000 ( cuarenta y dos millones seiscientos noventa y tres mil)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

